



**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección segunda. Oposiciones y concursos**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**5543**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de 4 de junio de 2019 por la cual se corrigen errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 20 de mayo de 2019, por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de psicólogo clínico/psicóloga clínica*

**Antecedentes**

- 1.- El día 29 de diciembre de 2018 se publicó en el BOIB núm. 163 la Resolución del director general del Servicio de Salud, de 21 de diciembre de 2018, por la cual se convoca un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de psicólogo clínico/psicóloga clínica dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- 2.- El día 25 de mayo de 2019 se publicó en el BOIB núm. 70 la Resolución del director general del Servicio de Salud, de 20 de mayo, por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de psicólogo clínico/psicóloga clínica dependientes del Servicio de Salud.
- 3.- Se han detectado errores que se han de corregir.

**Fundamentos de derecho**

- 1.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que “las Administraciones públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
- 2.- El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo esto, dicto la siguiente

**Resolución**

- 1.- Rectificar errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares a través de la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de psicólogo clínico/psicóloga clínica dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- 2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa – puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOIB, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 4 de junio de 2019

**El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares**  
Por delegación de la consejera de Salud (BOIB 10/2016)  
Julio Miguel Fuster Culebras



**ANEXO**

**Rectificación de errores del punto núm.2**

**Donde dice:**

2.- El examen se realizará: en Mallorca, en el Hospital Universitari Son Espases. Carretera de Valldemossa, 79 CP 07020 Palma de Mallorca (Illes Balears). En Menorca, en el Hospital Mateu Orfila. Ronda de Malbuger, 1. CP 07703 Maó (Illes Balears). En Ibiza, Hospital Can Misses. C/ Corona s/n. CP 07800 Eivissa (Illes Balears).

**Debe decir:**

2.- El examen se realizará el 1 de febrero de 2020: en Mallorca, en el Hospital Universitari Son Espases. Carretera de Valldemossa, 79 CP 07020 Palma de Mallorca (Illes Balears). En Menorca, en el Hospital Mateu Orfila. Ronda de Malbuger, 1. CP 07703 Maó (Illes Balears). En Ibiza, Hospital Can Misses. C/ Corona s/n. CP 07800 Eivissa (Illes Balears).

**En la lista definitiva de personas aspirantes a la categoría de psicólogo clínico/psicóloga clínica**

**Donde dice:**

Maria Rosa Portell Pizá

**Debe decir:**

Maria Rosa Pizá Portell

